2018

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 "MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD" UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	Código EN – 0156

ESTUDIO DE NECESIDAD

FECHA: San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 30 de Septiembre de 2026

PARA: **Dra. ERIKA PATRICIA PORTILLA** – Gerente (E) - Res. No. 419 del 14/09/2026

DE: **FANNY CRISTINA LOPEZ BENAVIDES**–Líder de Proceso de la Unidad Funcional de Urgencias

JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO – Subgerente Científico.

A continuación, se presenta el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad de conformidad con lo establecido por el numeral 38.1.5 del artículo 38 de la Resolución No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el Acuerdo No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual De Contratación y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento precontractual y contractual respectivo, teniendo en cuenta, el objeto, la cuantía y demás condiciones requeridas y que se especifican a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, es parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, el Manual de Contratación Interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

En armonía con lo anterior, el Decreto 1876 de 1994 (compilado en el decreto 780 de 2016) reglamentario del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado, aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, por lo cual se encuentran sujetas a un régimen especial de contratación y, no se hallan sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, deben aplicar armónicamente, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESE Hospital, en el cumplimiento de su misión, visión y del proceso de mejoramiento en la atención de servicios médicos de acuerdo a los principios de calidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y accesibilidad, requiere seguir desarrollando su estructura y capacidad operativa mediante la prestación de servicios de salud más oportunos, con el fin de brindar atención a los usuarios, satisfaciendo sus necesidades, la demanda de (01) Auxiliar de enfermería para brindar apoyo como secretaria clínica, con el fin de fortalecer la capacidad técnica, operativa y funcional de la entidad, apoyar los procesos misionales y estratégicos, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la atención integral de los individuos, las familias y las comunidades del territorio.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

De acuerdo a la filosofía de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, las Empresas Sociales del Estado deberán ser competitivas y rentables económica y socialmente. La Empresa está trabajando con una visión objetiva y clara proyectándose en el mercado a través de la prestación de los servicios de salud eficientes y efectivos, que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población y que permita brindar al usuario una atención integral e inmediata con mayor funcionalidad y operatividad, con servicios de salud eficientes, oportunos y de calidad de acuerdo al Decreto 1011 del 2006, Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad.

De acuerdo al Artículo 49 de la constitución política "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

El servicio de personal operativo es parte integral del proceso de atención de la E.S.E. Hospital José María Hernández y debe darse bajo los criterios de calidad y oportunidad, garantizando el derecho a la salud y la vida de la población, de tal manera que se satisfaga oportunamente la demanda de usuarios, atendiéndolos individual y colectivamente.

El servicio de urgencias constituye un área de atención de alta complejidad operativa, caracterizada por la recepción permanente de pacientes, demanda variable, necesidad de respuesta oportuna y coordinación simultánea de diferentes procesos asistenciales y administrativos.

En este contexto, se identifica la necesidad de contar con un recurso humano que brinde soporte a la gestión de la historia clínica y apoyo en la organización y disponibilidad de los insumos requeridos durante los turnos, contribuyendo a mantener un servicio organizado y oportuno.

Estas actividades constituyen un soporte fundamental para la operación del servicio, permitiendo mejorar la organización documental, facilitar la disponibilidad de los recursos necesarios y fortalecer la continuidad de los procesos asistenciales y administrativos.

La vinculación de personal administrativo responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los procesos estratégicos y de apoyo a la gestión de la Entidad. Las actividades administrativas constituyen un soporte esencial para la prestación de los servicios de salud, en tanto permiten la correcta gestión de la información, la organización de los procesos internos, el trámite oportuno de actuaciones administrativas y contractuales, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, financieras y operativas de la E.S.E.

La insuficiencia de personal administrativo impacta directamente la eficiencia institucional, genera retrasos en la gestión documental y contractual, debilita los procesos de control y seguimiento, y aumenta el riesgo de errores en el manejo de la información, lo cual puede derivar en hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios por parte de los entes de control. Asimismo, afecta la oportunidad en la toma de decisiones y la capacidad de respuesta frente a las necesidades del servicio, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, la contratación de personal administrativo no constituye un asunto accesorio, sino una

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

necesidad funcional y estratégica, orientada a garantizar la continuidad, eficiencia y legalidad de la gestión Institucional, así como a mitigar riesgos operativos y jurídicos, asegurando el adecuado soporte a las áreas asistenciales y el cumplimiento de los principios de la función administrativa

Dado que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con el número suficiente de funcionarios para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio, resulta necesario acudir a la modalidad de contratación por prestación de servicios, prevista en el artículo 12, numeral 12.1 y siguientes de la RESOLUCIÓN No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el ACUERDO No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual De Contratación de la E.S.E. Hospital José María Hernández y demás normas concordantes, con el fin de lograr el cumplimiento de sus fines institucionales, a partir del desarrollo de actividades coordinadas de acuerdo a las Políticas establecidas por la Entidad, que garanticen la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

2.1 OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de un (01) auxiliar de enfermería como apoyo a la secretaría clínica de la Unidad Funcional de Urgencias de la E.S.E. Hospital José María Hernández.

2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	20	Servicios temporales de recursos humanos
CÓDIGO UNSPSC 80111620		

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, ejecutará las siguientes obligaciones:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Actuar de buena fe.
2. Prestar los servicios con responsabilidad y eficiencia.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
4. Cumplir con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la institución.
5. Informar al líder cualquier eventualidad de accidente ocurrido durante la ejecución de su contrato.
6. Ejecutar las obligaciones que se le asigne dentro de la Unidad con ética y responsabilidad.
7. Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad.
8. Separar en la fuente los residuos hospitalarios de acuerdo a su clasificación.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

9. Asistir a las reuniones, capacitaciones y actualizaciones programadas por el líder y/o la organización
10. Participar activamente y cumplir las actividades que le sean asignadas y programadas para la implementación y buen funcionamiento del sistema integrado de gestión de calidad que contribuye al logro de los objetivos institucionales.
11. Cumplir con las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica acorde a la normatividad vigente.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL
13. De conformidad con el art 10 del decreto 1443 del 2014, EL CONTRATISTA deberá: **1.** Procurar el cuidado integral de su salud, **2.** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, **3.** Cumplir las normas, reglamentos e incursiones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, **4.** Informar oportunamente a la ESE Hospital acerca de los peligros y riesgos latentes durante la ejecución de su contrato. **5.** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
14. Conservar, custodiar y dar adecuado uso a los equipos de cómputo, escritorios, mobiliario y demás bienes asignados para el desarrollo del objeto contractual, respondiendo por su buen estado y funcionamiento, y entregándolos en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el deterioro natural por el uso normal autorizado.
15. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando hubiere lugar.
16. Presentar la respectiva factura o cuenta de Cobro o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo al régimen jurídico aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el RUT expedido por la DIAN.
17. Cumplir con la política de seguridad del paciente
18. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ o a terceros.
19. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Local, y demás disposiciones pertinentes.
20. Cumplir con los lineamientos del PGIRASA, PIGA y demás protocolos institucionales, garantizando el adecuado manejo, segregación y disposición de residuos hospitalarios y el uso correcto de los elementos e infraestructura destinados para tal fin, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
21. Hacer uso eficiente y responsable de los recursos de la E.S.E Hospital, en especial agua, energía e insumos, evitando desperdicios, uso indebido o prácticas contrarias a las políticas institucionales, en el marco de las políticas institucionales y normatividad aplicable.
22. Cumplir las normas de orden, limpieza, bioseguridad y manejo ambiental, absteniéndose de realizar conductas que generen riesgos sanitarios, ambientales o económicos, y reportando oportunamente cualquier situación irregular, de acuerdo con los protocolos institucionales y disposiciones legales vigentes.
23. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que se requieran por necesidad del servicio y demás actividades afines a su profesión.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

2.3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADMN.

De conformidad con el artículo 81 de la Resolución 0650 del 15 de diciembre de 2025, El CONTRATISTA estará obligado en todo momento a cumplir las siguientes obligaciones en materia de gestión del riesgo de lavado y de activos, financiación del terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM):

1. Cumplir los manuales, procedimientos y políticas en materia de prevención de estos Riesgos que han sido aprobado por la E.S.E., las cuales declara conocer y entender;
2. Atender todos los requerimientos de información requeridos por EL CONTRATANTE y/o autoridades competentes;
3. Cumplir con todas las leyes, normas y regulación en materia de prevención de estos Riesgos;
4. No incurrir ni participar a ningún título y en ninguna calidad en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con la realización de actividades ilícitas;
5. Actualizar su información y enviar los documentos que le solicite EL CONTRATANTE;
6. No recibir ni direccionar recursos relacionados o destinados con la realización de actividades ilícitas o la realización de alguno de los Riesgos;
7. Informar de inmediato a EL CONTRATANTE si incurre en cualquiera de las siguientes hipótesis:
7.1. Encontrarse incluido en las listas internacionales vinculantes para Colombia o en las demás listas que para estos efectos determine EL CONTRATANTE.
7.2. Ser investigado, condenado y/o sancionado por alguna autoridad nacional o extranjera, por haber incurrido o participado a algún título y en alguna calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente corrupción pública o privada.
7.3. Ser señalado por la prensa nacional o extranjera o por algún medio de comunicación nacional o extranjero, masivo, de haber incurrido o participado a cualquier título y en cualquier calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con corrupción pública o privada."

2.3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las actividades deberán ejecutarse de manera articulada con la dinámica operativa y los horarios de funcionamiento administrativo de la Entidad, garantizando la oportunidad, eficiencia y continuidad en el desarrollo de los procesos institucionales, en concordancia con los lineamientos, procedimientos y políticas internas vigentes. Lo anterior, sin que ello implique la configuración de subordinación laboral, en tanto el contratista conserva su autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato, limitándose la E.S.E. Hospital José María Hernández a la coordinación, seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

1. Recibir las historias de pacientes atendidos en la unidad, en el punto de facturación, firmando el recibido en libro radicador de facturación.
2. Registrar en el libro de registro, la totalidad de las historias clínicas y entregarlas diariamente a registros médicos. Para las atenciones de fines de semana y festivos la entrega se realizará en el siguiente día hábil.
3. Apoyar en la distribución de material médico quirúrgico en los diferentes centros de costos de la unidad.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

4. Apoyar en la distribución papelería: formatos de historia clínica y demás registros necesarios para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Urgencias.
5. Reclamar en almacén el pedido mensual, almacenarlo en la bodega de la unidad según norma establecida.
6. Informar de manera oportuna a la enfermera coordinadora de turno de las eventualidades que se presentan con la disponibilidad de medicamentos e insumos para su solicitud por farmacia de apoyo según procedimiento establecido.
7. Recepcionar los requerimientos internos y externos por vía telefónica.
8. Apoyar en la provisión y organización de la papelería requerida (formatos de historia clínica y demás registros), garantizando su disponibilidad para el adecuado funcionamiento de las Unidades Funcionales asistenciales.
9. Realizar el día 25 de cada mes el inventario del stock de material médico quirúrgico.
10. Reclamar en almacén el pedido mensual, almacenarlo en la bodega de la unidad según norma establecida.
11. Entregar cada ocho días o según necesidad en la oficina de la cito tecnóloga de la empresa las patologías de los usuarios con su respectivo informe de patología y factura; previo registro en libro destinado para esta actividad, consignando: fecha de entrega, nombres y apellidos del usuario, documento de identidad, edad, EPS, nombre de la muestra que se entrega para patología y firma de quien recibe.
12. Atención integral de secretaria clínica al paciente hospitalizado o de urgencias, con base a normas, protocolos y guías de procedimientos, lista de chequeo, adoptados por las unidades funcionales.
13. Realizar actividades de archivo del inventario documental de la unidad y su custodia (libro radicador, circulares internas y externas etc.) una vez estos le sean entregados.
14. Organizar y priorizar diariamente las actividades propias de su servicio, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Funcional y los lineamientos institucionales.
15. Mantener en condiciones de orden y aseo la sección en la cual presta sus servicios, conforme a las normas Institucionales
16. Colaborar con el coordinador en planificación de las actividades de la unidad o centro de costos.
17. Verificar al final del turno que haya suficiente material e insumos para continuar con las labores de la unidad.
18. Participar en las capacitaciones que programe la E.S.E. Hospital José María Hernández, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y contribuyan al adecuado desarrollo de sus actividades
19. Apoyar en la distribución de insumos de aseo al personal de servicios generales para el adecuado funcionamiento de la unidad.
20. Apoyar en la distribución de insumos de aseo al personal de servicios generales para el adecuado funcionamiento de la unidad.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas de conformidad con lo previsto en el Capítulo 8 de la Resolución No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el Acuerdo No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual De Contratación.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las cuentas de cobro o facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento cuando sean necesarios para la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación, y en concordancia con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para ejecutar el contrato será de DOS (02) MESES, desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio del contratista se realizará en las instalaciones de la E.S.E. Hospital José María Hernández, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

Cuando por necesidad del servicio a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio del departamento o fuera del departamento, diferente al domicilio contratado por las partes; la ESE pagará los desplazamientos del contratista, una vez autorizado previamente por el supervisor, y para fijar gastos de desplazamiento se tendrá en cuenta el acto administrativo o resolución que la ESE disponga para la materia.

2.8 AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

Conforme lo dispone el artículo 33 de la Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación, la Gerente, como ordenador del gasto, se encuentra facultada para celebrar este tipo de contratos.

2.9 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (No aplica).

2.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En atención a la necesidad definida, se requiere la contratación con persona que cuente con la formación y experiencia indicada en el presente documento.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad; por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la idoneidad de éste, la cual es avalada por la dependencia que genera la necesidad de contratación.

2.11 IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, la E.S.E Hospital José María Hernández requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1 AÑO DE EXPERIENCIA

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por numeral 39.1 del artículo 39 de la Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación, el Contrato de prestación de servicios se celebrará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a su naturaleza.

Asimismo, conforme lo establece el referido manual de contratación, para la celebración de este contrato, no resulta necesario que existan varias ofertas.

"39.1 CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se pueden realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o el factor cuantía serán las siguientes:

39.1.1 Según la Naturaleza y Objeto de Contrato: La ESE Hospital José María Hernández podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en los siguientes contratos y eventos:

1. Contratos de adquisición de servicios de salud. En todo caso las personas naturales o jurídicas que presten dichos servicios deben estar inscritas en el registro especial Nacional del Ministerio de la Salud o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990.

2. Para la prestación de servicios profesionales, especialistas, expertos, tecnólogos, técnicos, de apoyo a la gestión, o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o de capacitación que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas y no puedan ser realizados por personal de planta por insuficiencia o inexistencia de personal.

(...)

3.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

Contrato de prestación de servicios a celebrar se regirá por de la Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, y en lo no regulado, por las normas y disposiciones Civiles y Comerciales pertinentes; respetando en todo caso los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el estatuto general de la contratación pública.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, además la entidad debe realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de AUXILIAR DE ENFERMERIA, ya que la contratación de los mismos no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad. Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con AUXILIAR DE ENFERMERIA, a fines tales como:

	No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL
1	3789 de 01/12/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA DEMANDA DE 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO COMO SECRETARIA CLÍNICA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.	$ 1.700.000
2	5189 de 31/10/2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA DEMANDA DE 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO COMO SECRETARIA CLÍNICA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.	$ 1.900.000
3	2694 de 27/06/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO SECRETARIA CLÍNICA, ORIENTADAS AL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.	$ 2.100.000

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y ARL, los costos de legalización del respectivo contrato y finalmente tablas de honorarios de otras entidades públicas del nivel territorial; y contratos similares en el SECOP.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 numeral 38.1.2 del manual de contratación de la ESE HOSPITAL, se estipula que:

"38.1.2. Análisis técnico y económico para la determinación del valor estimado del contrato: Para establecer el presupuesto requerido para cada proceso de contratación, la E.S.E. realizará un análisis técnico y económico apoyado en mecanismos que permitan identificar un valor representativo del bien, obra o servicio. Para tal fin, se podrán emplear, entre otros, los siguientes instrumentos:

(...)

b) Estudio del comportamiento histórico de precios: Revisión y análisis de precios históricos pagados por la Entidad o por entidades comparables para bienes, obras o servicios similares.

c) Muestreo de procesos contractuales análogos: Consulta de procesos adelantados por otras entidades públicas o privadas con objetos contractuales comparables, con el fin de identificar referencias de mercado.

(...)

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.oo) M/CTE.** El cual será financiado con cargo a lo contemplado en el plan de contratación en las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2026.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4.3 VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.oo) M/CTE.**

4.4 VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): N°

4.5 FORMA DE PAGO.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ cancelará el valor del presente contrato en 2 pagos de la siguiente manera:

a) Para los meses de octubre y noviembre del presente año se efectuará un pago mensual a razón de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000 M/CTE).**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para los pagos, el contratista deberá presentar

1. Cuenta de cobro.
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones por los supervisores.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando por necesidad del servicio a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio del departamento o fuera del departamento, diferente al domicilio contratado por las partes; la ESE pagara los desplazamientos del contratista, una vez autorizado previamente por el supervisor, y para fijar gastos de desplazamiento se tendrá en cuenta el acto administrativo o resolución que la ESE disponga para la materia. (En caso que se requiera).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

a. CAPACIDAD JURÍDICA.

Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (u) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En, el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley

b. REQUISITOS HABILITANTES DE VERIFICACIÓN.

DE ORDEN JURÍDICO.

1. Ser persona natural y/o jurídica.
2. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.
3. Hoja de vida diligenciada en el formato de la función pública (SIGEP II)
4. Soportes de la hoja de vida, acorde a lo que se relaciona en el formato de la Función Pública.
5. Fotocopia del documento de identidad.
6. Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
7. Certificado vigente a nombre del contratista por la Contraloría General de la República, de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales, con vigencia no superior a 3 meses.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

8. Certificado vigente de no tener antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (con vigencia no superior a 3 meses).
9. Certificado vigente de antecedentes judiciales – Policía Nacional, (con vigencia no superior a 3 meses).
10. Certificado vigente de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Policía Nacional, (con vigencia no superior a 3 meses).
11. Consulta vigente de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional), (con vigencia no superior a 3 meses).
12. Certificado vigente de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), (con vigencia no superior a 3 meses).
13. Certificado de antecedentes disciplinarios, relacionados con la profesión si aplica.
14. Declaración de bienes y rentas, en caso que se requiera.
15. Examen médico ocupacional – (vigencia de 3 años con la misma entidad)
16. Formato único de conocimiento SARLAFT
17. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) o copia de la planilla del mes inmediatamente anterior al de la contratación.
18. Copia de la Libreta Militar, para los hombres hasta los cincuenta (50) años de edad, o documento oficial que acredite la definición de la situación militar, según corresponda.
19. Tener inscrito su nombre en el registro de la Secretaría Departamental de Salud del Putumayo, de conformidad con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 1875 de 1994. (Si aplica)
20. Tarjeta Profesional, o Certificado ReTHUS para los profesionales que hayan cumplido los requisitos para ejercer su profesión antes de que los colegios del área de la salud asumieran la función del ReTHUS, y también para Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Técnicos Laborales o Auxiliares. (SI aplica)
21. Tener carnet de vacunas al día:

VACUNAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO				PERSONAL SERVICIOS GENERALES			
	H	N° DOSIS	M	N° DOSIS	H	N° DOSIS	M	N° DOSIS
TETANO	NO		SI	5	SI	2	SI	5
INFLUENZA	NO		NO		SI	ANUAL	SI	ANUAL
HEPATITIS B	NO		NO		NO		NO	
COVID	SI	ANUAL	SI	ANUAL	SI	ANUAL	SI	ANUAL
FIEBRE AMARILLA	SI	UNICA	SI	UNICA	SI	UNICA	SI	UNICA

CONDICIONES ESPECIALES	MUJERES QUE SE HAYAN REALIZADO POMEROY YA NO SE APLICAN VACUNA DE TETANO
	VACUNA DE TETANO SE APLICA DE 18 A 49 AÑOS
	HOMBRES Y MUJERES DESPUES DE CUMPLIR SU ESQUEMA DE TETANO RECIBIRAN 1 REFUERZO CADA 10 AÑOS

El cumplimiento del esquema de vacunación señalado en el presente numeral estará sujeto a los lineamientos técnicos, criterios médicos y disponibilidad biológica definidos por el Área de Vacunación del Hospital, así como a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias competentes. En el evento en que alguna vacuna no se encuentre disponible, existan restricciones derivadas de la edad, condición clínica, antecedentes médicos del personal o se presenten modificaciones en las directrices oficiales, dicha circunstancia no se considerará como incumplimiento contractual, debiendo el personal acogerse al esquema de vacunación vigente y autorizado al momento de su aplicación.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

DE ORDEN TÉCNICO.

1) Título de Auxiliar de Enfermería.
2) Certificado de Curso de Soporte Vital Básico (B.L:S.).
3) Certificado en atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual.
4) Certificado en atención a personas de ataques con agentes químicos.
5) Certificado de la OPS del curso de Diagnóstico y manejo clínico del Dengue
6) Certificado en atención a los programas de salud integral a víctimas de conflicto armado.
7) Certificado en toma de muestras de laboratorio
8) Certificado del curso en las rutas integrales de atención -RIAS
9) Certificado en humanización en la atención en salud - vigente
10) Certificado en seguridad del paciente
11) Certificado Fundamentos generales MIPG

c. EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

La evaluación de los requisitos, estará a cargo de la Unidad Funcional de quien genera la necesidad, se realizará mediante la verificación de que los documentos presentados se ajusten a lo exigido en el literal b Requisitos Habilitantes de Verificación, consignados en una lista de chequeo.

El contratista, tendrá que legalizar el contrato antes del inicio del mismo. (Aprobación de Pólizas Exigidas (En caso de requerirse) y Expedición de Registro Presupuestal).

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

													Impacto después del tratamiento								
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las obligaciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la unidad ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las obligaciones desarrolladas por la unidad ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	B	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la ESE.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	B	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera Intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del contrato de	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato de

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

	contrato de manera intrascendente.	manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	contrato sin alterar el beneficio de las partes.	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Así mismo el contratista deberá aplicar los protocolos y seguir los lineamientos establecidos para cada patología, así como también diligenciar las Historias clínicas de forma íntegra y oportuna plasmando la veracidad de los hechos y sucesos.

Para mitigar el riesgo es importe realizar un seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte del supervisor durante la ejecución del contrato de acuerdo a las obligaciones impuestas, a fin de evitar la paralización del servicio. Así mismo el contratista deberá constituir garantía de Responsabilidad Civil Profesional.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y consecuentemente la E.S.E. Hospital José María Hernández no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital José María Hernández, a constituir en una compañía de seguros autorizada en el país una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros a favor de la E.S.E. Hospital José María Hernández, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

8. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo señalado en los Artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional; la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato, para lo cual contarán con las facultades contenidas de la ley ibídem.

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de la unidad funcional de Urgencias y/o quien haga sus veces, de la E.S.E. Hospital José María Hernández, a quien le corresponderá:

a) Controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.
b) Conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones.
c) Verificar el pago de aportes a seguridad social.
d) Controlar las vigencias de las garantías y su aprobación legal.
e) Estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento.
f) Entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual.
g) Conceptuar sobre las modificaciones, aclaraciones, adiciones del contrato.
h) Realizar informe de supervisión, en caso de ser requerido.
i) Las demás funciones que por la naturaleza del cargo de Supervisor se requieran.

9. LIQUIDACIÓN.

Conforme a lo preceptuado en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. Se exceptúa de aplicación de esta norma aquellos contratos que se liquiden de mutuo acuerdo de manera anticipada o de manera unilateral cuando exista incumplimiento del objeto, obligaciones del contrato; caso en el que se tendrá que elaborar el trámite administrativo y jurídico pertinente.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del CONTRATANTE, en los términos establecidos en el Manual de Contratación.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la ESE Hospital José María Hernández contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la ESE Hospital José María Hernández.

11. RECOMENDACIÓN:

Se colige de lo anterior, que se cumplen los presupuestos fácticos y jurídicos para que la E.S.E. Hospital José María Hernández adelante la selección del Contratista de manera directa, según lo preceptuado en el precitado Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación, quedando evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la ESE, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

FANNY CRISTINA LOPEZ B.
Líder de Procesos UFU

JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO
Subgerente Científico

Elaboro: **Fanny Cristina López Benavides**
Líder de Proceso de la UFU

Revisó: **María Fernanda Palma**
P.A Jurídico Subgerencia Científica

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-FR-11
	LISTA DE CHEQUEO DE HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO	Versión: 08
		Fecha: 27/04/2026
		Página: 1 de 2

REQUISITOS PERSONAL Y/O CONTRATISTAS ADMINISTRATIVO					
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE	María Dilma Salas Rodriguez				
IDENTIFICACIÓN	27'470.064			UNIDA FUNCIONAL	URGENCIAS
OFERTA LABORAL	Auxiliar enfermería			FECHA DE INICIO	
REQUISITOS HOJA DE VIDA	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**PLAZO DE ENTREGA**
HOJA DE VIDA FORMATO DAFP o formato hoja de vida persona natural (Según circular externa conjunta 004 de 2003 del DAFP y el Archivo General de la Nación)	✓				
SOPORTES DE EDUCACIÓN FORMAL	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**PLAZO DE ENTREGA**
Autorización, verificación de documentos e información de hoja de vida. (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 del 2013)	✓				
Título Bachiller y Acta de Grado	✓				
Título de Técnico, tecnólogo y Acta de grado	✓				
Título Profesional y Acta de grado					
Título Especialista y Acta de grado					
Tarjeta Profesional					
Resolución de convalidación del título SIS en el extranjero no es válido la certificación que está en trámite (concepto DAFP)					
Rethus	✓				
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Circular 002 de 2014 del DAFP, para empleados públicos)					
Formulario Único de Conocimiento SARLAFT	✓				
Fotocopia de Cédula ampliada al 150%	✓				
Fotocopia Libreta Militar ampliada al 150%					
Examen médico ocupacional, (resolución 2346 de 2007)	✓				
Consulta de Antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios, Medidas correctivas (RNMC)	✓				
REDAM Registro de Deudores Morosos https://registro.redam.gov.co/signIn-home	✓				
Inhabilidad por Delitos Sexuales https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	✓				
Registro Único Tributario RUT- Según CIIU de la actividad	✓				
Certificación de Afiliación a EPS personal nuevo y Planilla de Pago de Aportes para los demás	✓				
Carné de vacunas. Ver tabla	✓				
Certificación en atención humanizada y/o humanización en la prestación de servicios de salud	✓				
Curso Fundamentos Generales MIPG Versión 002-2021 (Todo el personal)	✓				
Curso de 8-Módulos MIPG Versión 01 y 02-2021 (Directivos, integrantes comité institucional gestión y desempeño, Lideres de Políticas y planes MIPG)	✓				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión					
SOPORTES DE EDUCACIÓN NO FORMAL	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**PLAZO DE ENTREGA**
Relacionar Cursos / Talleres / Congresos / Diplomados	✓				
SOPORTES DE EXPERIENCIA (Solo si la tiene) Debe registrar nombre del jefe inmediato, teléfonos y dirección de la empresa, Deben estar organizados del empleo más nuevo al más antiguo	✓				
Observaciones: una vez verificada la hoja de vida se puede evidenciar que:					

Dilma Salas R	
FIRMA DEL ASPIRANTE O CONTRATISTA	FIRMA DEL LÍDER DE LA UNIDAD FUNCIONAL

Tabla relación de vacunas.

VACUNAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
	H	N° DOSIS	M	N° DOSIS
TETANO	NO		SI	5
INFLUENZA	NO		NO	
HEPATITIS B	NO		NO	
COVID	SI	ANUAL	SI	ANUAL
FIEBRE AMARILLA	SI	UNICA	SI	UNICA

Condiciones especiales: Mujeres que se hayan realizado pomeroy ya no se aplican vacuna de tétano, hombres y mujeres después de cumplir su esquema de tétano recibirán 1 refuerzo cada 10 años

COMUNICADO:

Los líderes de las unidades funcionales son responsables directos e indelegables de la revisión, verificación y validación integral de las hojas de vida del personal a su cargo o en procesos de vinculación o contratación, debiendo garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales e institucionales, así como la autenticidad, integridad, legibilidad y vigencia de los documentos; Su firma en este formato constituye constancia de cumplimiento de requisitos, por lo que cualquier omisión, inconsistencia o negligencia generará las responsabilidades administrativas, disciplinarias y demás a que haya lugar.

La presentación de documentos adulterados, falsos o con información inexacta constituye una falta grave y puede dar lugar a la terminación inmediata del proceso de vinculación o contrato.

2088

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 "MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD" UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	Código VG – 0156

VIABILIDAD ESTUDIO DE NECESIDAD

E.S.E. Hospital José María Hernández
CONTRATACIÓN DIRECTA

Yo, **ERIKA PATRICIA PORTILLA,** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.085.254.761 de Pasto – Nariño, actuando en nombre y representación de la E.S.E Hospital José María Hernández del Municipio de Mocoa – Putumayo, en calidad de Gerente (E) según resolución No. 419 del 14/09/2026 expedida por la Gobernación del Putumayo, en cumplimiento de mis funciones administrativas, doy viabilidad al estudio de necesidad N° 0156, presentado por la líder de la **"UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS"** cuyo objetos es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ."**

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 30 de Septiembre de 2026

ERIKA PATRICIA PORTILLA
Gerente (E) E.S.E. H.J.M.H.
Resolución No. 419 del 14/09/2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enfermera FANNY CRISTINA LÓPEZ BENAVIDES Líder de Proceso de la UFU	**MARÍA FERNANDA PALMA** P.A Jurídico subgerencia científica	**JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO** Subgerente científico

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ **NIT. 891200679 – 1** **"MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD"** **UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS**	**EN – 0156**

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, Septiembre 30 de 2026

Señor:
RICARDO PÉREZ JIMÉNEZ
TÉCNICO OPERATIVO - PRESUPUESTO
E.S.E Hospital José María Hernández
E. S. D.

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar a ustedes se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración de un contrato de Prestación de servicios de acuerdo al ESTUDIO DE NECESIDAD N°0156

Objeto del contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ..

Valor del contrato

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.oo) M/CTE.

Plazo: 2 meses, del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026.

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA PORTILLA
Gerente (E) E.S.E. H.J.M.H.
Resolución No. 419 del 14/09/2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enfermera FANNY CRISTINA LÓPEZ BENAVIDES Líder de Proceso de la UFU	**MARÍA FERNANDA PALMA** P.A Jurídico subgerencia científica	**JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO** Subgerente científico

2088

ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ SEDE MOCOA
Nit. 891200679-1
Cr 14-7-26 860010003824 Cr 9#15-03 av co - Tel:4296057

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 3173
30/09/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ SEDE MOCOA de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL., con la siguiente denominación:

Concepto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020902	Contratación personal auxiliar técnico Clasificación Central del Producto: 91191 Fuente Financiación: 1.1.0.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$4.600.000.00
	TOTAL:	**$4.600.000.00**

SON
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal
Fecha de Saldo:
Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) DERLIS CAICEDO TRIANA

Expedido en el municipio de MOCOA, a los 30 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RICARDO ALFONSO PEREZ JIMENEZ
Tecnico Presupuesto

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SALAS	RODRIGUEZ	MARIA DILMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 27470064	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 05 MES 01 AÑO 1968

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SANTIAGO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- BARRIO LA ESMERALDA

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 3115799575 EMAIL dilmanarla68@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA		TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	05	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SALUD & SER SAS	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		ATENCION Y REPARACION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	05	2026

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SALUD SER RYJ SAS	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS CON AGENTES QUIMICOS	05	2026
SALUD SER RYJ SAS	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SOPORTE VITAL BASICO	05	2026
SALUD SER RYJ SAS	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLNECIA SEXUAL	05	2026
SALUD SER R&J SAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANEJO DE PRUEBAS EN PUNTO DE ATENCION POCT	04	2026
SALUD & SER RYJ SAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		SEGURIDAD DEL PACIENTE	08	2025
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	08	2025
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		DIAGNOSTICO Y MANEJO CLINICO DEL DENGUE	12	2024
SALUD SER R&J SAS	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	12	2024
SALUD SER R&J SAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION MATERNO PERINATAL	12	2024
SALUD SER R&J	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	12	2024
ESCUELA COLOMBIANA CIENCIAS DE LA SALUD ECSALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1800	X		TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	11	2005

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3167825970	Día 01 Mes 01 Año 2026	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXIIAR DE ENFERMERIA	AREA DE URGENCIA	AVENIDA NORTE AVENIDA COLOMBIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3167825970	Día 01 Mes 01 Año 2025	Día 31 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXILIAR DE ENFERMERIA	AREA DE URGENCIA	AVENIDA COLOMBIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3167825970	Día 05 Mes 01 Año 2024	Día 31 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXILIAR DE ENFERMERIA	AREA DE URGENCIA	AVENIDA NORTE AVENIDA COLOMBIA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3167825970	Día 01 Mes 11 Año 2023	Día 31 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXILIAR DE ENFERMERIA	AREA DE URGENCIAS	AVENIDA NORTE AVENIDA COLOMBIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 04 Año 2023	Día 31 Mes 10 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	CALLE 14 - 7 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 01 Año 2021	Día 31 Mes 03 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	CALLE 14 - 7 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 07 Año 2020	Día 31 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	CALLE 14 - 7 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 07 Mes 12 Año 2018	Día 31 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	CALLE 14 - 7 26

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXIIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE URGENCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 14 ESTE 7 26 OBRERO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXIIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE URGENCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 14 ESTE 7 26 OBRERO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXIIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE URGENCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 14 ESTE 7 26 OBRERO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AREA DE URGENCIAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 11 ESTE 11 12 BARRIO OBRERO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4296053	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD	*DEPENDENCIA* AREA URGENCIAS					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4295320	Día 08 Mes 12 Año 2016	Día 30 Mes 09 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA URGENCIAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4205320	Día 05 Mes 11 Año 2016	Día 30 Mes 11 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA URGENCIAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4205320	Día 01 Mes 07 Año 2015	Día 31 Mes 10 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA SALUD	AREA URGENCIAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD COLOMBIA (SINTRASCOL)		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 11 Año 2014	Día 30 Mes 06 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ENFERMERIA URGENCIAS	AREA URGENCIAS	AVENIDA - SAN FRANCISCO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SINDICATO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD "SINPROSALUD"		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3164773361	Día 01 Mes 01 Año 2014	Día 31 Mes 10 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXIIAR DE ENFERMERIA	AREA URGENCIAS	AVENIDA - SAN FRANCISCO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 07 Año 2012	Día 31 Mes 12 Año 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA URGENCIAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4205320	Día 01 Mes 09 Año 2011	Día 31 Mes 03 Año 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4204443	Día 05 Mes 01 Año 2009	Día 31 Mes 03 Año 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR AREA DE SALUD	AREA DE URGENCIAS	CALLE 14 - 7 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cargando...		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4596625	Día 01 Mes 01 Año 2007	Día 15 Mes 05 Año 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AAUXIIAR DE ENFERMERIA	"URGENCIAS"	AVENIDA SAN FRANCISCO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPSALUD" LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4596625	Día 01 Mes 01 Año 2007	Día 15 Mes 05 Año 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	AREA URGENCIAS	AVENIDA - SAN FRANCISCO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Dilma Salas R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	E.S.E HOSPITAL JOSE MARÍA HERNÁNDEZ "MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD"	Código: SAF-TH-F003
	FORMATO AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	Página 1 de 1
		Versión: 002

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS E INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA

AUTORIZACIÓN

Yo, María Dilma Salas Rodriguez identificado(a) con Cédula no. 27 470 064 de Santiago, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 por la cual se expide el Régimen General de Protección de Datos Personales y el Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, autorizo a la **E.S.E HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ** de Mocoa putumayo, para que dentro del proceso de admisión y/o actualización de datos e información de requisitos de hojas de vida de funcionarios y/o contratistas de la empresa, pueda consultar, almacenar, archivar , procesar, compilar, verificar la veracidad de títulos, actas de grado, certificaciones, cursos, talleres, y demás documentos aportados entre otros, ante las institución que los acrediten, y actualizar o solicitar actualización de documentos.

En constancia firmo la presente autorización en la ciudad de Mocoa a los ____ días del mes _____ del año 2026

Firma Dilma salas R.

Cedula No 27470064 de Santiago

Teléfono-celular 3115799575

DOCUMENTO CONTROLADO

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado". Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de la E.S.E Hospital José María Hernández. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de la E.S.E Hospital José María Hernández

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio del Interior y Justicia

y en su nombre, la

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Mocoa - Putumayo

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0157 de Febrero 3 de 2003

Confiere a:

María Dilma Salas Rodríguez

C.C. No. 27.470.064 de Santiago – Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en Convivencia Pacífica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media según los planes y programas de Educación para la Convivencia Pacífica, dentro del marco de la Ley 115 de 1994 y de acuerdo a la Resolución 3370 del 12 de Diciembre de 2000 del Ministerio de Educación Nacional.

Esp. Humberto Daniel Mora Arosta
Rector

Luz Dary Burgos Rosero
Secretaria

Acta Individual de Grado
Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto No. 0157 de Febrero 3 de 2003
Emanado de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
Mocoa – Putumayo

Inscripción ICFES No. 079418
Inscripción DANE No. 18600103284

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año 2004, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, Los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la:

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Institución aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental según Decreto No. 0157 del 3 de Febrero de 2003 en Convenio con el Ministerio del Interior

para otorgar el titulo de

BACHILLER ACADEMICO

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media según los planes y programas de Educación para la Convivencia Pacífica, dentro del marco de la Ley 115 de 1994 y de acuerdo a la Resolución 3370 del 12 de Diciembre de 2000 del M.E.N., se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en Convivencia Pacífica

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

María Dilma Salas Rodríguez

C. C. No. 27.470.064 de Santiago – Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta General No. 02 de fecha 29 de Mayo de 2004, que consta de Doscientos Sesenta y Cuatro (264) alumnos que comienzan con ACOSTA ACOSTA ALBA NANCY y se cierra con ZUIN JORGE ELIECER

Firmada y sellada por HUMBERTO DANIEL MORA ACOSTA *(Rector)* y LUZ DARY BURGOS ROSERO *(Secretaria)*

En Mocoa – Putumayo, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2004.

El Diploma y el Acta de Grado están exentos del registro en la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Esp. Humberto Daniel Mora Acosta
Rector
C.C. No. 5.297.711 de Mocoa (P)

Luz Dary Burgos Rosero
Secretaria
C.C. No. 69.006.822 de Mocoa (P)

ESCUELA COLOMBIANA DE CIENCIAS EN SALUD

ECSALUD

Líderes en Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Instituto de Educación No Formal

ESCUELA COLOMBIANA DE CIENCIAS EN SALUD
ECSALUD

Con la autorización oficial según Res. No. 0021 del día 16 del mes 01 del año 2001 de la Secretaría de Educación del Departamento del PUTUMAYO y Acuerdo Ejecutivo No. 42 del Ministerio de Salud.

TENIENDO EN CUENTA QUE

María Dilma Salas Rodríguez

C.C. 27'470.064 DE SANTIAGO (P.)

Cursó y Aprobó el Programa de Estudio y le confiere el Certificado de:

Aptitud Ocupacional Técnico en Auxiliar de Enfermería

Realizado en la ciudad de MOCOA con una intensidad horaria total de 1800 Horas.

Dado en MOCOA a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2005

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ACADEMICO

Acta de Grado No. 11 Fecha 19 - 11 - 2005 Libro de Registro 01 Folio No. 0012-0013

ACTA DE CERTIFICACION Nº 011

La Directora y secretaria de la escuela Colombiana de Ciencias en Salud ***ECSALUD****, aprobada según acuerdo ejecutivo Nº 42 emanado del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud y Resolución Nº 0021 de la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo.*

CERTIFICAN

Que el día nueve (09) de Noviembre del año 2005, siendo las 11:30 de la mañana se reunió el Consejo de Dirección de ECSALUD para otorgar el ***CERTIFICADO*** *de:*

APTITUD OCUPACIONAL COMO
TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA
A:
MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ
c.c 27.470.064 DE Santiago (P)

Quien termino satisfactoriamente sus estudios en el presente año. Este certificado se otorga en atención a que la alumna curso y aprobó en ECSALUD, el programa de Auxiliar de Enfermería de acuerdo con las normas emanadas por el Ministerio de Salud.

Presidio la reunión la Dra. ***OMAIRA GRIJALBA CAMACHO***

Dado en Mocoa a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año 2005.

DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL

Andrea Rivadeneira

SECRETARIA

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO

RESOLUCION No 86- 1931 -2005

(14 DIC 2005)

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
en cumplimiento de la Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, y

CONSIDERANDO

Que MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 27.470.064 Expedida en Santiago Putumayo, ha solicitado el registro del certificado de APTITUD OCUPACIONAL TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorgó La Escuela Colombiana de Ciencias de la Salud ECSALUD, en Mocoa, los 19 días del mes de Noviembre de 2005.

Que La Escuela Colombiana de Ciencias de la Salud ECSALUD, esta autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo según Resolución Nro. 0031 del 20 de enero del 2003 y por el Ministerio de Salud mediante Acuerdo Ejecutivo Nro. 42 del 24 de octubre de 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ, para ejercer la APTITUD OCUPACIONAL TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, en todo el Territorio nacional.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a 14 DIC 2005

DARCED MARINO RINCON POSADA
Director

Elaboro/R.H.D.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

27470064

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

SALAS

Confirme los números de la Imagen *

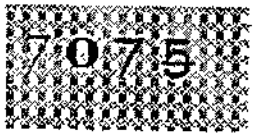

Cambiar

7584

Limpiar

Resultado General -2026-05-12→4:05:12 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	27470064	MARIA	DILMA	SALAS	RODRIGUEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 27470064 registra La siguiente información:

2026-05-12→4:05:12 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
TEC	Local	Auxiliar en enfermería	2005-12-14	1931	Secretaria Departamental de Putumayo

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.470.064**

SALAS RODRIGUEZ
APELLIDOS

MARIA DILMA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1968**

SANTIAGO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **B+** G.S RH | **F** SEXO

14-AGO-1989 SANTIAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6401600-00156478-F-0027470064-20090517 0011505676A 1 22860745

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

ESE HOSPITAL J.M.H
PROGRAMA PAI
MOCOA

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Maria Duma

Apellidos: Salas Rodriguez

Documento de identidad: C.C. ✓ C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 27470064

Fecha de nacimiento: Día 08 Mes 01 Año 1968

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	24-Mayo-2021	R3N052V	Ruby R
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	07-Abril-1983	R5896	
	2	07-01-1986	R5896	
	3	27-SEP-1991	R5896	Hosp Mocoa
	4	18-MAR-2008	EU0702C	
	5	07-Abril-2017	D2246	
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1	10-Oct-2023	UVX21004	Lucy G
	2	2 DIC 2023	[illegible]	[illegible]
	3	28-04-2024	03430[illegible]	Yanetha G.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	31-Mayo-2023	[illegible]	Lucy G
	Anual	21-Mayo-2024	U50524003	Lucy G
Covid 19	1ª	27/03/2023	U50525002	Any I
	2ª		Mayo	2026
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras	HA	07-Abril-2017	H026143	Dary
	Varicela	07-Abril-2017	H028107	Dary G

Este carné es válido en Colombia.
Podrá ser solicitado para entrar a zonas de riesgo.

ESE HOSPITAL J.M.H.
PROGRAMA VACUNACIÓN
BOCOA

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados, los cuales podrá consultar en la página oficial de la Secretaría de Salud de su entidad territorial.

Salud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Maria Dilma

Apellidos: Salas Rodriguez

Documento de Identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 27470064

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 01 Año 1968

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	14-10-2005		
Fiebre Amarilla	Única	24-05-2021		
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	03-04-1983		
	2	07-01-1986		
	3	27-09-1991		
	4	18-03-2008		
	5	07-04-2017		
TdaP acelular Una dosis por embarazo				
Hepatitis B	1	10-10-2023		
	2	22-12-2023		
	3	13-04-2024		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH Dos dosis en personas inmunosuprimidas	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	27-05-2025		HJMH
	Anual	29-04-2026	U5052602	Hospital M.
Covid 19		mayo 2021		
	Adicional	06-03-2026	MT6633	Hospital M.
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Maria Dilma

Apellidos: Salas Rodriguez

Documento de identidad: C.C. / T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 27470064

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 01 Año 1968

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	01-03-2021	Sinovac Vacuna	A202101044	HJMH	Nora Leidi Castillo	1.144 156 578
	2	29 marzo 2021	Sinovac	E20210201	H.J.M.H	Lizo Calderon	64004703

CERTIFICADO APTITUD OCUPACIONAL

Dra. RUBY ALEXANDRA JAJOY M. Especialista en G. Seguridad y Salud en el Trabajo. RM 86177-04 LIC: 118-2020

FECHA REALIZACIÓN DEL EXÁMEN: 15 5 2024

TIPO DE EXAMEN (MARQUE CON UNA X)

INGRESO [X] EGRESO [ ] PERIODICO [ ] ALTURAS [ ] OTRO [ ]

INFORMACION GENERAL

Nombres	MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ	Documento ID	27.470.064
F. Nacimiento:	5 DE ENERO 1968	Genero:	F
Edad:	56 AÑOS	E.P.S:	NUEVA EPS
Estado Civil:	SOLTERA	A.R.L	POSITIVA
Dirección:	MOCOA -PUTUMAYO	Teléfono Cont:	
Escolaridad:	TECNICO	Cargo:	SECRETARIA CLINICA
Fecha de ingreso:		Seccion:	URGENCIAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ: HOSPITAL JOSE MARIA HERNADEZ

INMUNIZACIONES Relación de Biológicos Aplicados

COVID -19

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
PSICOLOGIA	NA	
ELECTROCARDIOGRAMA	NA	
ESPIROMETRIA	NA	
AUDIOMETRIA	NA	
OPTOMETRIA	NA	
VISIOMETRIA	X	MIOPIA
Laboratorios		

NA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO CON PATOLOGIA QUE NO RESTRINGE LA LABOR

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Énfasis	Concepto
TRABAJO EN ALTURAS	NA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

Capacitación según Matriz de Riesgos y Peligros- Higiene Postural- Enfasis en Pausas Activas Laborales- Uso de EPP- Cultura del Autocuidado

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

Ejercicio Físico Regular 3 veces por semana -Nutrición Balanceada

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

INGRESO A SVE VISUAL-USO DE CORRECION OPTICA-CONTROL PERIODICO POR OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES MEDICAS-REMISIONES

CONTROL DE RUTINA EN EPS

RESTRICCIONES: NA

Ruby A. Jajoy M.

Ruby Alexandra Jajoy M

Firma profesional

RUBY ALEXANDRA JAJOY M.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Licencia S. 118-2020 Registro Medico: 86177-04

Dilma Salas R

Firma paciente

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

27.470.064

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302167146

M
09:58:47

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27470064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o Inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e Inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:55:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27470064
Código de Verificación	27470064260901095528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:36 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27470064**
Apellidos y Nombres: **SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 10:07:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27470064** y Nombre: **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146769534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:56 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27470064,** Apellidos y Nombres **SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital jose maral hernandez**, con NIT **891200679-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250116398

(415)7707212489984(8020) 000014125011639 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 4 7 0 0 6 4	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 4 7 0 0 6 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Santiago 7 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAS	RODRIGUEZ	MARIA	DILMA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CL 11 17 78

42. Correo electrónico: dilmasalas05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 9 9 5 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 3 0 3	8 6 9 1	2 0 0 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-05-06 / 11:19:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Dilma Salas R

984. Nombre: SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27470064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 09:57 AM

Código Verificación: **NACWZE7D1V**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Versión: 002

Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte										Tipo de Solicitud	
día	mes	año	Cliente		Contratista	X	Prestador IPS		Proveedor		Vinculación	
		2026	Colaborador		Junta Directiva		Accionista		Otro (Especificar)		Actualización	

Ciudad	Hoda	Regional	Potomayo	Zonal	Urbano

INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento										N° Identificación
Salas	Rodriguez	Hoda	Dilma	CC	X	CE				PAS		CD		27470064

Lugar de expedición	Fecha de expedición			Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Dirección
	día	mes	año		día	mes	año	
Santiago Pto	14	08	1989	Santiago Pto	05	01	1968	B/ San José

Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento	Profesión	Ocupación (código CIIU)
	3115799575	Hoda	Potomayo	Auxiliar Enfermería	8692.

IDENTIFICACIÓN PEP

Responda si o no a las siguientes preguntas:

(Tenga en cuenta que, la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato según lo establecido en el Decreto 830/2021.)

¿Usted es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?	NO	¿Administra recursos públicos?	NO	¿Tiene reconocimiento público?	NO	¿Tiene grado de poder público?	NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

Fecha inicial de la Función	dd/mm/aa	Fecha final de la Función	dd/mm/aa

Relacione los nombres de identificación de su cónyuge o compañero permanente, o familiares hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad civil quequie cumplen con la categoría PEP o PEP Extranjero.

Nombre	Apellido	Tipo de Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad.	Parentesco

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	NIT	Correo electrónico

Tipo de sociedad:	Anónima		Limitada		S.A.S.		Otra		¿Cuál?	
Tipo de empresa:	Privada		Pública		Mixta				Sin ánimo de lucro	

Actividad económica principal

Salud	X	Farmacéutico		Químico		Industrial		Otro	¿Cuál?	
Transportes		Servicios		Comercial		Financiero			Código CIIU	

Descripción de la actividad económica

Dirección oficina principal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento
Dirección agencia o sucursal	**Teléfono**	**Celular**	**Ciudad**	**Departamento**

Representante Legal

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento										N° Identificación
				CC		CE		PAS		CD				

Lugar de expedición	Dirección	Teléfono	Ciudad

BENEFICIARIOS FINALES

Nombre completo	Tipo y número de documento	Nacionalidad	% participación o tipo de control

IDENTIFICACIÓN PEP REPRESENTANTE LEGAL

Responda si o no a las siguientes preguntas:

(Tenga en cuenta que, la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato según lo establecido en el Decreto 830/2021.)

¿Usted es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?		¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

Fecha inicial de la Función	dd/mm/aa	Fecha final de la Función	dd/mm/aa

Nombre	Apellido	Tipo de Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad.	Parentesco

Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación	Responda si o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda SI o NO a las siguientes preguntas: ¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con persona considera PEP?

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos $	35.000.000	Total pasivos $	25.000000	Patrimonio $	10.000.000
Ingresos mensuales $	2'300.000	Egresos mensuales $	2300000	Otros ingresos $	0
Concepto de otros ingresos		Información financiera a corte de:			

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			
	X	Banco Agrario	Neiva	

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?				Tipo de transacciones							
SI		No		¿Cual?	Importaciones		Exportaciones		Inversiones		Préstamos		Pago de servicios		Transferencias	

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Mon

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc): Ctto HJMH
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. Declaro bajo gravedad de juramento que la información suministrada en este documento es veraz, completa y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E Hospital José María Hernández, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la E.S.E Hospital José María Hernández, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o s la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1.	Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	No	X
2.	La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI	No	X
3.	Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI	No	X

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Dilma Salas R

Firma
(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)

Huella

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la persona que lo diligencia		Tipo de documento						Número de identificación
		CC		CE		PAS		
Lugar de expedición	Firma							

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27470064
NOMBRES	MARIA DILMA
APELLIDOS	SALAS RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	MOCOA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/03/2026 19:10:07	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta Información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **27470064,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27470064		SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio la Esmeralda	MOCOA-PUTUMAYO	4204929	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	79712206	9508501817	E	2026/09/15	2026/08/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: MOCOA Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 27470064	SALAS MARIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

2026/08/26 01:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27470064		SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio la Esmeralda	MOCOA-PUTUMAYO	4204929	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	79712206	9508601817	I	2026/09/15	2026/08/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$280,200
$280,200
$42,700
$42,700
$218,900
$218,900
$541,800

2026/08/26 01:03 PM

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

SOPORTE VITAL BASICO DE VIDA SVBV(RCP BASICO)

GUIAS AHA 2010/ACTUALIZACION 2015/2020/2025
Según Res. 3100 DEL 2019 Ministerio de Salud y Protección Social

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 3/05/2026
Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Validación hasta 3 de mayo 2028

Mocoa - Putumayo - Colombia

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

RESOLUCIÓN 459 DE 2012 - RESOLUCION 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 4/05/2026
Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora

Validado hasta 4 de mayo 2028 — Científica — Mocoa-Putumayo - Colombia

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

ATENCION INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 3/05/2026
Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Vencimiento hasta 3 de mayo 2028

Mocoa-Putumayo-Colombia

675b1418-16fc-40df-a8c3-f648ac1f5848

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

12 de diciembre de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Americas

OPS

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=675b1418-16fc-40df-a8c3-f648ac1f5848

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que:

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 4/05/2026

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -
Coordinadora Científica Mocoa Putumayo Colombia

Valido hasta: 4 de mayo 2028

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27.470.064

Asistió al curso en:

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 11/12/2024
Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Vigente hasta: 11 de diciembre 2026

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

MANEJO DE PRUEBAS EN PUNTO DE ATENCIÓN (POINT OF CARE TESTING- POCT)

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 30 /04/2026

Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD.RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia y GSST-
Coordinadora Científica

Validohasta: 30 De abril 2028

Mocoa - Putumayo - Colombia

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901285151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27.470.064

Asistió al curso en:

GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION MATERNO PERINATAL

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 11/12/2024

Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL,** con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoría en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Vencimiento: 11 de diciembre 2026

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901266151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27.470.064

Asistió al curso en:

GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 11/12/2024
Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Válido hasta: 11 de diciembre 2026

Mocoa - Putumayo - Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 27470064

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los catorce (14) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E)
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

106892356 - 14/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 5180032821O6CC27470064C.

Salud Ser R&J S.A.S.
"Conocimiento que salva vidas"
NIT. 901265151-1

Hace Constar que

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC. 27470064

Asistió al curso en:

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Lineamientos Seguridad del Paciente del Ministerio de Salud y Protección Social

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 23/08/2025

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, **IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL**, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capitulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, titulo 6 articulo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud, Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en Salud Publica y Desarrollo Social -Coordinadora Científica

Valido hasta: 23 de agosto 2027

Mocoa Putumayo Colombia

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Maria Dilma Salas Rodriguez

C.C. 27470065

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 13 de marzo 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761013402206

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DE MOCOA-PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que, **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ,** identificada con cédula de Ciudadanía N° 27.470.064 expedida en Santiago (Ptyo), presto sus servicios en la empresa Social del Estado Hospital José María Hernández en calidad de Auxiliar de Enfermería de la siguiente manera:

OPS: Orden de prestación de servicios
CPS: Contrato de prestación de servicio

MODALIDAD-NÚMERO AÑO	FECHAS		MESES	DIAS
	INICIO	FINALIZACIÓN		
OPS N° 0181 del 2009	05-ene-09	31-mar-09	2	25
OPS N° 0420 del 2009	01-abr-09	31-ago-09	6	0
OPS N° 0714 del 2009	01-sep-09	31-dic-09	3	0
OPS N° 0017 del 2010	01-ene-10	30-jun-10	6	0
OPS N° 0456 del 2010	01-jul-10	31-dic-10	6	0
OPS N° 0097 del 2011	01-ene-11	31-mar-11	3	0
OPS N° 0675 del 2011	01-sep-11	30-sep-11	1	0
OPS N° 0809 del 2011	01-oct-11	31-oct-11	1	0
OPS N° 0114 del 2011	01-nov-11	31-dic-11	2	0
OPS N° 0078 del 2012	01-ene-12	31-mar-12	3	0
OPS N° 0837 del 2012	01-jul-12	31-jul-12	1	0
OPS N° 0991 del 2012	01-ago-12	30-sep-12	2	0
OPS N°1591 del 2012	01-oct-12	31-oct-12	1	0
CPS N°1980 del 2012	01-nov-12	31-dic-12	2	0
CPS N°0213 del 2013	01-ene-13	31-dic-13	12	0
CPS N°0254 del 2015	01-jul-15	30-sep-15	3	0
CPS N°0809 del 2015	01-oct-15	31-dic-15	3	0
CPS N°0045 del 2016	01-ene-16	30-abr-16	4	0
CPS N°0563 del 2016	01-may-16	31-oct-16	6	0

CPS N°1093 del 2016	05-nov-16	30-nov-16	0	25
CPS N°1437 del 2016	08-dic-16	31-dic-16	0	22
CPS N°0115 del 2017	01-ene-17	30-sep-17	9	0
CPS N°0978 del 2017	09-nov-17	30-nov-17	0	21
CPS N°1397 del 2017	22-dic-17	31-dic-17	0	9
CPS N° 0072 del 2018	01-feb-18	31-may-18	4	0
CPS N° 0572 del 2018	01-jun-18	30-sep-18	4	0
CPS N° 0955del 2018	22-oct-18	31-oct-18	0	9
CPS N° 1324del 2018	05-nov-18	30-nov-18	0	25
CPS N° 1550 del 2018	07-dic-18	31-dic-18	0	24
CPS N° 0103 del 2019	01-ene-19	31-mar-19	3	0
CPS N° 0422 del 2019	01-abr-19	31-jul-19	4	0
CPS N° 0090 del 2019	01-ago-19	31-oct-19	3	0
CPS N° 1464 del 2019	01-nov-19	30-nov-19	1	0
CPS N° 1794 del 2019	01-dic-19	31-dic-19	1	0
CPS N° 1073del 2020	01-ago-20	30-sep-20	2	0
CPS N° 0929 del 2020	01-jul-20	31-jul-20	1	0
CPS N° 1813 del 2020	01-oct-20	31-oct-20	1	0
CPS N° 2162 del 2020	01-nov-20	31-dic-20	2	0

Se expide esta constancia por solicitud de la interesada en la ciudad de San Miguel Agreda de Mocoa, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

OSCAR ORLANDO BURGOS TULCÁN.
Coordinador de Talento Humano

Versión 05

ELABORÓ	REVISÓ
Lucia Adriana Calderón Hernández Técnico en Gestión Documental	John Pablo Garcinala Guerra Coordinador en Gestión Documental

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Código

LA ASESORA JURIDICA DE E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

HACE CONSTAR:

Que, **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ** identificada con CC. No. 27470064 expedida en Santiago-Putumayo, presta sus servicios en la unidad funcional de urgencias de la E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, para el buen funcionamiento de la entidad.

En nuestros archivos encontramos lo siguiente:

CONTRATOS VIGENCIAS 2026.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO SECRETARIA CLÍNICA, ORIENTADAS AL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

CONTRATO No	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN		ESTADO DEL CONTRATO
				MESES	DÍAS	
0094	CPS	01/01/2026	30/06/2026	06		En ejecución

CONTRATOS VIGENCIAS 2025.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA DEMANDA DE 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO COMO SECRETARIA CLÍNICA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

CONTRATO No	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN	
				MESES	DÍAS
0175	CPS	01/01/2025	31/01/2025	01	
0935	CPS	01/02/2025	31/03/2025	02	
1784	CPS	01/04/2025	30/06/2025	03	
2694	CPS	01/07/2025	30/09/2025	03	
4015	CPS	01/10/2025	30/11/2025	02	
	OTRO SÍ No. 1	01/12/2025	31/12/2025	01	

La presente certificación se firma y se expide para fines de la persona interesada. Es válida para demostrar experiencia contractual.

Dado en la ciudad de Mocoa (P) a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

NATALIA SOLARTE ERASO
ASESOR (A) JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Iván Garcia Delgado
Abogado-Oficina de Jurídica y Contratación

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Código

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

HACE CONSTAR:

Que, **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ** Identificada con CC. No. 27.470.064 expedida en Santiago, Putumayo, prestó sus servicios profesionales en la **E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ** como AUXILIAR DE ENFERMERIA, mediante, contrato con objeto "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA DEMANDA DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA BRINDAR APOYO COMO SECRETARIA CLÍNICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, para el buen funcionamiento de la entidad.

Con los contratos que se evidencian a continuación.

No.	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN	
				MESES	DIAS
0099	CPS	01/01/2023	31/03/2023	3	
	ADICIONAL	01/04/2023	30/04/2023	1	
0925	CPS	01/05/2023	30/06/2023	2	
1637	CPS	01/07/2023	31/08/2023	2	
	ADICIONAL	01/09/2023	30/09/2023	1	
2461	CPS	01/10/2023	31/10/2023	1	
3149	CPS	01/11/2023	30/11/2023	1	
3789	CPS	01/12/2023	31/12/2023	1	
0100	CPS	05/01/2024	31/03/2024	3	
1118	CPS	02/04/2024	30/04/2024	1	
1803	CPS	01/05/2024	31/05/2024	1	
2469	CPS	01/06/2024	30/06/2024	1	
3362	CPS	01/07/2024	31/07/2024	1	
4064	CPS	01/08/2024	31/10/2024	3	
5189	CPS	01/11/2024	31/12/2024	2	
0175	CPS	01/01/2025	31/01/2025	1	
0935	CPS	01/02/2025	31/03/2025	2	EN EJECUCION

Powered by CamScanner

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Código

La presente certificación se firma y se expide para fines de la persona interesada. Es válida para demostrar experiencia contractual.

Dado en la ciudad de Mocoa (P) a los doce (12) días del mes de marzo del 2025.

LUIS ANTONIO ESTRADA LOPEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: **Iván García Delgado**
Abogado – Oficina Jurídica y Contratación

Manos abiertas al servicio de su salud"

Conmutador: (8) 4296056 – 4296057 Ext. 200. Telefax: (8) 4201159- Móvil 3167825970
Calle 14N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero. Mocoa - Putumayo
Correo electrónico: contratación@eselhospitalmocoa.gov.co
www.eselhospitalmocoa.gov.co

Powered by CamScanner

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Código

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

HACE CONSTAR:

Que, **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ.**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.470.064 expedida en Santiago-Putumayo, presta sus servicios en la **E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ;** desempeñándose como Auxiliar de Enfermería-Secretaria Clínica, para el desarrollo del proceso asistencial y buen funcionamiento de la Unidad Funcional de Urgencias de la empresa.

En nuestros archivos encontramos lo siguiente:

No.	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN	
				MESES	DIAS
0193	CPS	01-01-2021	31-03-2021	3	
0270	CPS	01-04-2021	30-06-2021	3	
1378	CPS	01-07-2021	31-08-2021	2	
1935	CPS	02-09-2021	30-09-2021	1	
2543	CPS	01-10-2021	30-11-2021	2	
	Adicional 01	01-12-2021	31-12-2021	1	
0156	CPS	01-01-2022	31-03-2022	3	
0762	CPS	01-04-2022	30-06-2022	3	
	Adicional 01	01-07-2022	31-07-2022	1	
1456	CPS	01-08-2022	30-09-2022	2	
	Adicional 01	01-10-2022	31-10-2022	1	
2113	CPS	01-11-2022	31-12-2022	2	
0099	CPS	01-01-2023	31-03-2023	3	VIGENTE

La presente certificación se firma y se expide para fines de la persona interesada. Es válida para demostrar experiencia contractual.

Dado en la ciudad de Mocoa a los 25 días del mes de enero de 2023.

OSCAR ORLANDO BURGOS TULCAN
Coordinador U. F. de Talento Humanos

Proyectó: Ramiro José Rosero Revelo
Apoyo Contratación

SINPRO

NIT. 900464128-1

EL SINDICATO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD

SINPROSALUD

CERTIFICA QUE

La Señora **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 27.470.064 de Santiago Putumayo, prestó sus servicios en convenio de Afiliación con el Sindicato Nacional de Profesionales de la salud **SINPROSALUD** realizando las actividades propias de su profesión como **SECRETARIA CLINICA de la Unidad Funcional de URGENCIAS de la E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DE MOCOA PUTUMAYO** desde el 1 de Enero hasta el 31 de octubre de 2.014, devengando una compensación mensual de Un millón doscientos ochenta y seis mil pesos ($1.286.000.oo) m/cte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2016.

Cordialmente,

MERY ALICIA PEREZ CHANCHI
Asistente Administrativo

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD COLOMBIANA
SINTRASCOL
NIT. 900780655 - 4

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 27.470.064 expedida en Santiago (P), hizo parte del sindicato de Trabajadores de la Salud Colombiana **-SINTRASCOL-** identificado con el NIT:900780655 – 4, y laboro en representación del sindicato como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SECRETARIA CLINICA)** en el área de **URGENCIAS** en la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa, desde el día 01 de Noviembre del año 2014 hasta el 30 de Junio de 2015; en virtud del contrato sindical de prestación de servicios Nº 0009 del 01 de Enero del 2015 celebrado entre la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández y el Sindicato de Trabajadores de la Salud Colombiana –SINTRASCOL-.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada el día 30 de Junio del año 2015.

MARLY YUNARI CAÑAMEJOY DIAZ
Auxiliar Administrativa. Y de cuentas.

SINTRASCOL
SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA SALUD COLOMBIANA

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"COOPSALUD" LTDA.
NIT. 846 003 348 - 0
TELEFONO: 4596625
MOCOA - PUTUMAYO

EL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPSALUD" LTDA.

HACE CONSTAR:

"Que el (la) señor (a) SILVIA SALAS RODRIGUEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27.470.064 de Sandoval (P) laboro como AUXILIAR DE ENFERMERIA en la Unidad Funcional de Urgencias de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, contratado a través de la cooperativa "COOPSALUD" LTDA. a partir del 01 de enero de 2007 hasta el 15 de mayo del 2008, cumpliendo sus funciones con mucho profesionalismo y responsabilidad.

La siguiente constancia se expide para anexar hoja de vida. "

Se firma en Mocoa a los treinta (30) días de mes de Mayo de 2008.

COOPSALUD LTDA.
NIT. 846003348 - 0
MOCOA - PUTUMAYO

ALEXANDER PEREZ
Gerente

San Miguel Agreda de Mocoa- Putumayo, 30 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO LÍDER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas a través del Acuerdo 003 de 2016 "Manual de Funciones y Competencias Laborales" y los procesos de gestión de talento humano vigentes, y como soporte técnico para la contratación estatal de prestación de servicios.

CERTIFICA:

Que, tras realizar el análisis técnico y la verificación documental conforme a las especificaciones contenidas en el Estudio de Conveniencia y Necesidad que motiva la vinculación de personal externo para garantizar la continuidad del servicio de salud, se constató frente a **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ,** identificado(a) con **C.C. No. 27470064** lo siguiente:

1. **SUFICIENCIA DOCUMENTAL:** Se efectuó la revisión exhaustiva de la lista de chequeo institucional, confirmando **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y demás requisitos para su vinculación.

2. **VERACIDAD ACADÉMICA:** Se realizó la validación de idoneidad y autenticidad de los títulos académicos aportados mediante consulta en las plataformas oficiales de las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o comunicación directa con dichas instituciones.

3. **VERIFICACION TÉCNICO (ReTHUS):** Se verificó el estado de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), confirmando que se encuentra habilitado para el ejercicio de su actividad y no presenta sanciones ni medidas de suspensión vigentes.

Elaboró	Aprobó
Evelyn Chavez Espinosa Abogada E.S.E. H. J.M.H.(Contratista)	**Dr. Wilson Albeiro Romo Guerrero** Líder de la U.F. Recursos Humanos

4. **CONSTANCIA DE APTITUD:** Por lo expuesto, se dictamina que la persona objeto de la presente verificación **CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos técnicos, de idoneidad y legales

Nota: Se deja constancia de que, en cumplimiento del requisito de verificación de idoneidad académica, se remitió la solicitud de validación a la Institución de Educación Superior (IES) correspondiente. A la fecha, el requerimiento se encuentra pendiente de respuesta; no obstante, en observancia de los principios de buena fe, confianza legítima y la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, resulta procedente avanzar con el proceso de contratación, sin perjuicio de la posterior validación del título.

En consecuencia, se emite concepto favorable para la continuidad del trámite ante la Oficina Asesora Jurídica y el subsiguiente perfeccionamiento del vínculo contractual.

La presente certificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

WILSON ALBEIRO ROMO GUERRERO
Líder de la U.F. de Recursos Humanos.
E.S.E. Hospital José María Hernández.

Elaboró	Aprobó
Evelyn Chavez Espinosa Abogada E.S.E. H. J.M.H.(Contratista)	**Dr. Wilson Albeiro Romo Guerrero** Líder de la U.F. Recursos Humanos

EL SUSCRITO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR DE SARLAFT DE LA ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO MOCOA PUTUMAYO.

CERTIFICA

Que una vez realizada las consultas ante las listas restrictivas Nacionales e Internacionales, a través de la plataforma TUSDATOS.CO, el señor(a) **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **27.470.064, NO** presentan ninguna alerta de riesgo en lavado de activos-LA- ni financiamiento al terrorismo-FT-, por lo que se puede recomendar la continuación del proceso de contratación, garantizando la debida diligencia al no presentar antecedentes sospechosos.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Circular Externa No 009 de 2016, modificada por la Circular Externa 202117000005-5 del 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Articulo 5 de la Resolución No 0053 del 10 de febrero de 2026 expedida por la Gerencia de la ESE Hospital José María Hernández.

Mocoa, 16 de septiembre de 2026

ERIKA PATRICIA PORTILLA CASTAÑEDA
Oficial de Cumplimiento Titular.
E.S.E. Hospital José María Hernández.

ELABORÓ	APROBÓ
Jairo Ernesto Perengüez Mojana. P.A SAF-SARLAFT Contratante Verificado en la Plataforma TUSDATOS.CO	**Erika Patricia Portilla Castañeda** Oficial de Cumplimiento Titular-SARLAFT.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ Y MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

CONTRATO N°	2088 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
NIT CONTRATANTE	891200679 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	**DERLIS CAICEDO TRIANA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 69.010.744 EXPEDIDA EN PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO
ACTO DE DESIGNACIÓN	DECRETO N° 110 DEL 30 DE MARZO DEL 2024 Y ACTA N° 420 DEL 01 DE ABRIL DEL 2024.
CONTRATISTA	**MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 27.470.064 EXPEDIDA EN SANTIAGO- PUTUMAYO
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600:000.oo)M/CTE
INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2026
FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **MONICA GUERRERO RENDON,** mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Mocoa – Putumayo, identificada con cédula de ciudadanía N° 69.005.864 Expedida en Mocoa – Putumayo, en su calidad de Gerente encargado de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández, Según Resolución No.0473 del 30 de septiembre 2026 y teniendo en cuenta la competencia otorgada por la Resolución No 0650 del 15 de diciembre del 2025, mediante el cual se adopta el Acuerdo No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación de la ESE Hospital José María Hernández, conforme al Artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE;** y por otra parte **MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 27.470.064 expedida en Santiago - Putumayo, actuando en propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo convenimos celebrar el presente contrato contenido en las cláusulas mencionadas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que este contrato se sujeta a las normas de derecho privado y a las reglas civiles y comerciales concordantes y complementarias, sin perjuicio de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **b)** Que el contrato celebrado no deriva para el CONTRATANTE ningún tipo de relación laboral **c)** Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende presentada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. **PRIMERA. OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO ASISTENCIAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ. **SEGUNDA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.oo) M/Cte. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA cancelará el valor del presente contrato en 02 pagos, para los meses octubre y noviembre del presente año, a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000.oo) M/Cte,cada mes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Cuenta de cobro. **2)**Certificación de cumplimiento de obligaciones por el o los supervisores. **3)** Pago de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo:** Cuando por necesidad del servicio a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio del

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

departamento o fuera del departamento, diferente al domicilio contratado por las partes; la ESE pagara los desplazamientos del contratista, una vez autorizado previamente por el supervisor, y para fijar gastos de desplazamiento se tendrá en cuenta el acto administrativo o resolución que la ESE disponga para la materia. (En caso que se requiera).**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Manual interno de Contratación, el contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, ejecutará las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES: 1)**Actuar de buena fe.**2)**Prestar los servicios con responsabilidad y eficiencia.**3)**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.**4)**Cumplir con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la institución.**5)**Informar al líder cualquier eventualidad de accidente ocurrido durante la ejecución de su contrato.**6)**Ejecutar las obligaciones que se le asigne dentro de la Unidad con ética y responsabilidad.**7)**Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad.**8)**Separar en la fuente los residuos hospitalarios de acuerdo a su clasificación.**9)**Asistir a las reuniones, capacitaciones y actualizaciones programadas por el líder y/o la organización.**10)**Participar activamente y cumplir las actividades que le sean asignadas y programadas para la implementación y buen funcionamiento del sistema integrado de gestión de calidad que contribuye al logro de los objetivos institucionales.**11)**Cumplir con las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica acorde a la normatividad vigente.**12)**De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL .**13)**De conformidad con el art 10 del decreto 1443 del 2014, EL CONTRATISTA deberá: 1. Procurar el cuidado integral de su salud, 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, 3. Cumplir las normas, reglamentos e incursiones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, 4. Informar oportunamente a la ESE hospital acerca de los peligros y riesgos durante la ejecución de su contrato. 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.**14)**Conservar, custodiar y dar adecuado uso a los equipos de cómputo, escritorios, mobiliario y demás bienes asignados para el desarrollo del objeto contractual, respondiendo por su buen estado y funcionamiento, y entregándolos en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el deterioro natural por el uso normal autorizado.**15)**Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando hubiere lugar.**16)**Presentar la respectiva factura o cuenta de Cobro o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo al régimen jurídico aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el RUT expedido por la DIAN.**17)** Cumplir con la política de seguridad del paciente.**18)**Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ o a terceros.**19)**Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Local, y demás disposiciones pertinentes. **20)**Cumplir con los lineamientos del PGIRASA, PIGA y demás protocolos institucionales, garantizando el adecuado manejo, segregación y disposición de residuos hospitalarios y el uso correcto de los elementos e infraestructura destinados para tal fin, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.**21)**Hacer uso eficiente y responsable de los recursos de la E.S.E Hospital, en especial agua, energía e insumos, evitando desperdicios, uso indebido o prácticas contrarias a las políticas institucionales, en el marco de las políticas institucionales y normatividad aplicable.**22)**Cumplir las normas de orden, limpieza, bioseguridad y manejo ambiental, absteniéndose de realizar conductas que generen riesgos sanitarios, ambientales o económicos, y reportando oportunamente cualquier situación irregular, de acuerdo con los protocolos institucionales y disposiciones legales vigentes.**23)**Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que se requieran por necesidad del servicio y demás actividades afines a su profesión. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADMN.** De

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

conformidad con el artículo 81 de la Resolución 0650 del 15 de diciembre de 2025, El CONTRATISTA estará obligado en todo momento a cumplir las siguientes obligaciones en materia de gestión del riesgo de lavado y de activos, financiación del terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM):**1.**Cumplir los manuales, procedimientos y políticas en materia de prevención de estos Riesgos que han sido aprobado por la E.S.E., las cuales declara conocer y entender; **2.**Atender todos los requerimientos de información requeridos por EL CONTRATANTE y/o autoridades competentes;**3.**Cumplir con todas las leyes, normas y regulación en materia de prevención de estos Riesgos; **4.**No incurrir ni participar a ningún título y en ninguna calidad en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con la realización de actividades ilícitas;**5.**Actualizar su información y enviar los documentos que le solicite EL CONTRATANTE; **6.**No recibir ni direccionar recursos relacionados o destinados con la realización de actividades ilícitas o la realización de alguno de los Riesgos; **7.**Informar de inmediato a EL CONTRATANTE si incurre en cualquiera de las siguientes hipótesis: **7.1.**Encontrarse incluido en las listas internacionales vinculantes para Colombia o en las demás listas que para estos efectos determine EL CONTRATANTE. **7.2.**Ser investigado, condenado y/o sancionado por alguna autoridad nacional o extranjera, por haber incurrido o participado a algún título y en alguna calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente corrupción pública o privada. **7.3.**Ser señalado por la prensa nacional o extranjera o por algún medio de comunicación nacional o extranjero, masivo, de haber incurrido o participado a cualquier título y en cualquier calidad, en prácticas, actos, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con corrupción pública o privada."**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Las actividades deberán ejecutarse de manera articulada con la dinámica y horarios de funcionamiento de la Entidad, garantizando la adecuada prestación del servicio y la atención oportuna a los usuarios, en concordancia con los protocolos, guías y lineamientos institucionales vigentes. Se deberá tener como referencia la operación asistencial continua de la Entidad, la cual se desarrolla bajo un esquema de funcionamiento veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (24/7), razón por la cual las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de manera articulada con dicha dinámica Lo anterior, sin que ello implique subordinación laboral, en tanto el contratista conserva su autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual de acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato, limitándose la Entidad a la coordinación y supervisión del cumplimiento de las obligaciones pactadas: **1)** Recibir las historias de pacientes atendidos en la unidad, en el punto de facturación, firmando el recibido en libro radicador de facturación.**2)**Registrar en el libro de registro, la totalidad de las historias clínicas y entregarlas diariamente a registros médicos. Para las atenciones de fines de semana y festivos la entrega se realizará en el siguiente día hábil.**3)**Apoyar en la distribución de material médico quirúrgico en los diferentes centros de costos de la unidad.**4)**Apoyar en la distribución papelería: formatos de historia clínica y demás registros necesarios para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Urgencias.**5)** Reclamar en almacén el pedido mensual, almacenarlo en la bodega de la unidad según norma establecida.**6)**Informar de manera oportuna a la enfermera coordinadora de turno de las eventualidades que se presentan con la disponibilidad de medicamentos e insumos para su solicitud por farmacia de apoyo según procedimiento establecido.**7)**Recepcionar los requerimientos internos y externos por vía telefónica.**8)**Apoyar en la provisión y organización de la papelería requerida (formatos de historia clínica y demás registros), garantizando su disponibilidad para el adecuado funcionamiento de las Unidades Funcionales asistenciales.**9)**Realizar el día 25 de cada mes el inventario del stock de material médico quirúrgico.**10)**Reclamar en almacén el pedido mensual, almacenarlo en la bodega de la unidad según norma establecida.**11)**Entregar cada ocho días o según necesidad en la oficina de la cito tecnóloga de la empresa las patologías de los usuarios con su respectivo informe de patología y factura; previo registro en libro destinado para esta actividad, consignando: fecha de entrega, nombres y apellidos del usuario, documento de identidad, edad, EPS, nombre de la muestra que se entrega para patología y firma de quien recibe.**12)**Atención integral de secretaria clínica al paciente hospitalizado o de urgencias, con base a normas, protocolos y guías de procedimientos, lista de

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

chequeo, adoptados por las unidades funcionales.**13)**Realizar actividades de archivo del inventario documental de la unidad y su custodia (libro radicador, circulares internas y externas etc.) una vez estos le sean entregados.**14)**Organizar y priorizar diariamente las actividades propias de su servicio, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Funcional y los lineamientos institucionales.**15)**Mantener en condiciones de orden y aseo la sección en la cual presta sus servicios, conforme a las normas institucionales.**16)**Colaborar con el coordinador en planificación de las actividades de la unidad o centro de costos.**17)**Verificar al final del turno que haya suficiente material e insumos para continuar con las labores de la unidad.**18)**Participar en las capacitaciones que programe la E.S.E. Hospital José María Hernández, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y contribuyan al adecuado desarrollo de sus actividades.**19)**Apoyar en la distribución de insumos de aseo al personal de servicios generales para el adecuado funcionamiento de la unidad.**20)**Apoyar en la distribución de insumos de aseo al personal de servicios generales para el adecuado funcionamiento de la unidad.**21)**Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.**PARAGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas de conformidad con lo previsto en el CAPITULO 8 de la RESOLUCIÓN No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el ACUERDO No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual De Contratación. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ** se obliga a: **1)** Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las cuentas de cobro o facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. **4)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista. **5)** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales. **6)** Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato. **7)** Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe. **8)** Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento cuando sean necesarios para la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. **SEXTA. DURACIÓN:** El plazo para ejecutar el contrato será de 02 meses, a partir del 01 de octubre del 2026 al 30 de noviembre del 2026, teniendo en cuenta los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos causados por concepto de este contrato se sujetarán a las disponibilidades presupuéstales de la E.S.E. Hospital José María Hernández, y se Imputarán al Rubro 245020902 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3173 del 30 de septiembre del 2026, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 2026. **OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y manifiesto de EL CONTRATANTE. **NOVENA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el capítulo 7 de la Resolución No. 0650 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Acuerdo No. 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación, de la Entidad, y en especial lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 58, Parágrafo 1, la E.S.E. Hospital José María Hernández conserva la facultad discrecional para determinar la exigencia de garantías en los procesos de contratación de personal, atendiendo a criterios como la profesión u oficio del contratista, la naturaleza, alcance y objeto del contrato. En ejercicio de dicha facultad, y considerando los riesgos inherentes a la prestación de servicios asistenciales en el sector salud,el contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital José María Hernández, a constituir en una compañía de seguros autorizada en el país una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros a favor de la E.S.E. Hospital José María Hernández, que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.**PARÁGRAFO: PLAZO DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS:** Todo proceso contractual en el que se haya exigido garantía el plazo de entrega y aprobación se hará de conformidad con el artículo 60 de la Resolución Nro. 0650 del 15 de diciembre de

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

2025 – Manual de Contratación de la E.S.E Hospital José María Hernández.**DÉCIMA. MODIFICACIONES:** Este contrato está sujeto a las modificaciones que estipulen las partes, las que establezcan las autoridades respectivas, en lo relacionado con el mismo. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato se podrá dar por terminado antes del vencimiento del pazo en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el que se procederá a su liquidación con el fin de determinar los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos **2)** Por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna de las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del presente contrato, o por acción u omisión que afecte el buen funcionamiento o la prestación del servicio a que está obligado el contratista. **3)** El suministro de información o documentos inconsistentes en su veracidad por parte del CONTRATISTA a la E.S.E. Hospital José María Hernández para hacerse acreedor del presente contrato. **Parágrafo 1:** El contratista deberá informar a la ESE HOSPITAL con una antelación de diez (10) días hábiles, su voluntad de no continuar con el contrato, la cual en todo caso deberá estar sujeta a decisión del CONTRATANTE, en atención a la necesidad del servicio. **DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, la E.S.E. Hospital José María Hernández, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, el equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, EL CONTRATISTA autoriza a la ESE HOSPITAL para descontar y tomar el valor de las multas una vez en firme el acto administrativo que las impone, de cualquier suma que le adeude la ESE HOSPITAL, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; el pago o la deducción de dichas multas no exoneran a el CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, o proporcional por la falta de cumplimiento de la obligación, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento por parte del CONTRATISTA, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. EL CONTRATANTE, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, EL CONTRATANTE podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular, los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE GARANTÍA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, la Resolución No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el acuerdo No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual De Contratación de la ESE Hospital José María Hernández, el procedimiento para la imposición de multas, sanciones, clausula penal pecuniario, declaratorias de incumplimiento y de caducidad, así como las etapas del mismo y los competentes para ello, se regirán conforme a lo siguiente: **a)** El Supervisor enviará al Contratista un oficio en donde se indique los hechos que generaron el presunto incumplimiento. **b)** Se corre traslado al contratista por un término de cinco (5) días, con el fin que ejerza el derecho de defensa y rinda descargos. **c)** En audiencia Se realizará la práctica de pruebas a que haya lugar, garantizando un procedimiento mínimo que asegure sus derechos a ser escuchado, presentar explicaciones, controvertir las pruebas y ejercer los medios de defensa correspondientes. **d)** El Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días posteriores a la práctica de pruebas, emitirá un informe de supervisión remitido a la Gerencia de la ESE, donde se

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

recomiende si hay lugar o no a la imposición de multas y se indique el monto de la misma. **e)** La Gerencia de la ESE, mediante acto administrativo impondrá la multa, sanciones, clausula penal pecuniario y se ordenará descontar de los saldos, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa, o dispondrá el archivo del mismo. **INGRESO DE LOS RECURSOS.** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al tesoro de la E.S.E. Hospital José María Hernández y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o de las garantías respectivas y si esto no fuere posible, se acudirá a la vía judicial para su cobro. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas en el presente contrato, las cláusulas excepcionales de Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 31 de la Resolución 0650 del 15 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación de la E.S.E Hospital José María Hernández. **DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley, a la conciliación, la amigable composición y la transacción. **DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROL Y SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo señalado en los Artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional; la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, para lo cual contarán con las facultades contenidas de la ley ibídem. La supervisión del contrato estará a cargo del Líder del proceso de la Unidad Funcional de Urgencias y/o quien haga sus veces, a quien le corresponderá: **a)** Controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. **b)** Conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones. **c)** Verificar el pago de aportes a seguridad social. **d)** Controlar las vigencias de las garantías y su aprobación legal. **e)** Estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento. **f)** Entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. **g)** Conceptuar sobre las modificaciones, aclaraciones, adiciones del contrato. **h)** Realizar informe de supervisión en caso de ser requerido. **I)** Las demás funciones que por la naturaleza del cargo de Supervisor se requieran. **DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato NO genera ningún tipo de relación laboral entre la E.S.E. Hospital José María Hernández y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado como honorarios. **DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 76, del capítulo 9 de la Resolución No 0650 del 15 de diciembre del 2025 mediante el cual se adopta el Acuerdo No 033 del 04 de diciembre de 2025 – Manual de Contratación de la ESE Hospital José María Hernández, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012 en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. Se exceptúa de aplicación de esta norma aquellos contratos que se liquiden de mutuo acuerdo, de manera anticipada o de manera unilateral cuando exista incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del CONTRATANTE, en los términos establecidos en la Ley y el Manual de Contratación. **VIGÉSIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

E.S.E HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ		CONTRATISTA	
Dirección	Calle 14 Nº. 7 - 26 Av. San Francisco-Barrio Obrero	Dirección	B/ Esmeralda Mocoa - Putumayo
Teléfono:	(8) 4296056 - 4296057	Teléfono:	3115799575
Correo Electrónico	gerencia@esehospitalmocoa.gov.co	Correo Electrónico	Dilmasalas05@gmail.com

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en el Manual de Contratación, las normas civiles y comerciales y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza. **VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la ESE Hospital José María Hernández contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la ESE Hospital José María Hernández. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo. Hasta aquí las cláusulas del contrato. Para constancia se firma a los 01 días del mes de octubre del 2026.

EL CONTRATANTE

MONICA GUERRERO RENDON
Gerente (E)
Res.No.0473 del 30 de septiembre 2026

NATALIA SOLARTE ERASO
Asesor (a) Jurídica

Elaboró: **Consuelo Elena Cifuentes Bastidas**
Profesional de Apoyo Oficina Jurídica y de Contratación

EL CONTRATISTA

Dilma Salas R

MARÍA DILMA SALAS RODRIGUEZ
Auxiliar en Enfermería

Calle 14 N° 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero • Conmutador: (8) 4296056 – 4296057
Telefax: (8) 4204434 • E - mail: gerencia@esehospitalmocoa.gov.co • Mocoa – Putumayo

ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ SEDE MOCOA
Nit. 891200679-1
Cr 14-7-26 860010003824 Cr 9#15-03 av co - Tel:4296057

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 3719
01/10/2026

Tercero: MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ CC 27470064
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-3173
Referencia Externa: CONTRATO **No.** 2088
Solicita: MARY LUPE GARCIA CEBALLOS.

Concepto : 2088 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020902	Contratación personal auxiliar técnico Clasificación Central del Producto: 91191 Fuente Financiación: 1.1.0.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$4.600.000.00
	TOTAL:	**$4.600.000.00**

SON
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso
Fecha de Saldo:
Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) DERLIS CAICEDO TRIANA

Expedido en el municipio de MOCOA, a los 01 dias del mes de Octubre de 2026 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RICARDO ALFONSO PEREZ JIMENEZ
Tecnico Presupuesto

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.03 11:31:12 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSIR000000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fMQLFYC9PyrJuKL8VwETqQ==

No. PÓLIZA	AGP-100014009	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552027057	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2026	24:00 Horas Del	10/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SALAS RODRIGUEZ, MARIA DILMA	No. DOC. IDENTIDAD	27470064
DIRECCIÓN	BARRIO LA ESMERALDA	TELÉFONO	3115799575
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	No. DOC. IDENTIDAD	891200679-1
DIRECCIÓN	CALLE 14 NRO. 7-26 AV. SAN FRANCISCO- BARRIO OBRERO	TELÉFONO	4296056
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	No. DOC. IDENTIDAD	891200679-1
DIRECCIÓN	CALLE 14 NRO. 7-26 AV. SAN FRANCISCO- BARRIO OBRERO	TELÉFONO	4296056

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2088 DEL 01/10/2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/10/2026	24:00 Horas Del 10/06/2027	460.000,00	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 460.000,00	

AGENCIA DE SEGUROS LTDA
CANCELADO

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HERY VIVIANA GOMEZ CERON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dilma Salas R
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	fMQLFYC9PyrJuKL0VwfTqQ==	**Número de póliza**	100014009
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	03/10/2026	**Inicio de vigencia Global**	01/10/2026
Fin de vigencia Global	10/06/2027	**Tomador**	SALAS RODRIGUEZ, MARIA DILMA
		Asegurado	E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
Valor asegurado	460.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2088 DEL 01/10/2026 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/10/2026	24:00 Horas del 10/06/2027	$ 460.000,00	$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

APROBACIÓN DE PÓLIZA N° AP-2889

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2088 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA- PUTUMAYO, CON NIT 891.200.679-1 Y MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	AGP-100014009
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR	MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2026
OBJETO DEL SEGURO	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2088 DEL 01/10/2026, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LA SECRETARÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.

AMPAROS			
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/10/2026	10/06/2027	$ 460.000

ESPECIFICACIONES DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS:

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:

a) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

Expedida en San Miguel De Agreda de Mocoa – Putumayo,05 de octubre del 2026.

NATALIA SOLARTE ERASO
Asesor (a) Jurídica y de contratación
E.S.E. Hospital José María Hernández

ELABORÓ	**REVISÓ**
Iván García Delgado Abogado-Oficina Jurídica y de Contratación	Dra. Natalia Solarte Eraso Asesor(a) Oficina Jurídica

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIA DILMA SALAS RODRIGUEZ identificado con CC. 27470064 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ
Tipo y Numero de Documento	NI - 891200679

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/10/01	**Fecha inicio contrato**	2026/10/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 7 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC07102026N27470064A23521471.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026032966
506

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.